INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Denominación de la Titulación: Programa de Doctorado en Medicina por la Universidad de Zaragoza.
Universidad solicitante: Universidad de Zaragoza (021)
Centro/s: Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza (50012207)
Código RUCT: 5600650
Informe sobre el curso: 2018/2019

Introducción: normativa de referencia

Las enseñanzas de doctorado están sujetas en la actualidad en España a una regulación propia, que viene dictada por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. El artículo 10.3 de esta norma dispone que los programas de doctorado deberán someterse a un procedimiento de evaluación cada seis años a efectos de la renovación de su acreditación, remitiéndose expresamente en este punto a lo establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Ahora bien, junto a esta remisión al marco general de evaluación de las enseñanzas universitarias oficiales, ese mismo artículo 10 antes citado introduce, también expresamente, matices específicos en relación con el doctorado: «para garantizar la calidad del doctorado y el correcto desarrollo de la formación doctoral la universidad deberá justificar la existencia de equipos investigadores solventes y experimentados en el ámbito correspondiente» (apartado cuarto). Además, a la hora de acreditar este tipo de enseñanzas «se valorará el grado de internacionalización de los doctorados» (apartado quinto).

En Aragón, la mayoría de los programas de doctorado se verificó por la misma época, cumpliendo seis años en 2019. Como aplicación de la moratoria de evaluación de programas de doctorado publicada en el Real Decreto 103/2019 de 1 de marzo y en virtud de todo lo anterior, la ACPUA realizará durante el próximo año 2021, la evaluación para la renovación de la acreditación de los programas de doctorado implantados en el Sistema Universitario de Aragón (SUA) con arreglo al mencionado Real Decreto 99/2011. Hasta la fecha, la experiencia evaluadora en acreditación de enseñanzas no solo de la ACPUA sino también del resto de agencias españolas se centraba exclusivamente en grados y másteres.

La Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) consensuó un documento de criterios y directrices comunes en materia de acreditación de doctorado aprobado en sesión de fecha, 3 de marzo de 2016, y que ha servido de base para el diseño del programa ACPUA de renovación de la acreditación de los programas de doctorado del SUA.

Igualmente, en el diseño de este programa se han tenido en cuenta los estándares europeos que reclaman la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) y el European Quality Assurance Register (EQAR) a las agencias que operan en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), por lo que se hizo participes del borrador del mismo

ACPUA – Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón
Avda. de Ranillas, nº 5D, 1ª Planta. 50018 Zaragoza
Teléfono: 976 713386 - acpua@aragon.es

a las universidades del SUA. Además, se realizó un programa piloto de seguimiento de doctorado durante el curso 2017-2018.

Dicho programa piloto de Seguimiento de Programas de Doctorado fue aprobado el día 22 de febrero de 2018 por la Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación (en adelante CECA) de la Agencia. Se aplicó a un total de 11 programas de doctorado (10 programas de la Universidad de Zaragoza y 1 de la Universidad San Jorge), estando representadas las cinco ramas de conocimiento. Como resultado del programa piloto se realizó una revisión del protocolo de evaluación para el seguimiento de los programas de doctorado que se ha aplicado en esta ocasión a todos los programas del SUA.

Conexión entre los programas de seguimiento y renovación de la acreditación

El programa de seguimiento que se realiza sobre la información pública de los propios programas de doctorado pretende generar un marco de reflexión que ayude a la preparación de la evaluación para la renovación de la acreditación. Esta última, se basa además de la información pública en el estudio de otros indicadores y evidencias (recursos y resultados) y se apoya en la realización de una visita por parte de un panel de expertos. La evaluación del seguimiento no tiene consecuencias jurídicas sobre la titulación, pero constituye una exigencia de calidad dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (ESG 2.3 Implementing processes).

Planteamiento

La evaluación del seguimiento de los programas de doctorado pretende lograr los siguientes objetivos:

1. Impulsar un proceso documentado de reflexión y mejora de los programas de doctorado, promoviendo la elaboración de informes de seguimiento que resulten útiles a las personas responsables del programa, a las escuelas de doctorado o las universidades a la hora de tomar decisiones más beneficiosas para la titulación.
2. Preparar los sistemas de información de las universidades de tal forma que se asegure la recogida de toda la información y de todas aquellas evidencias requeridas en la fase siguiente de renovación de la acreditación, así como se genere la información necesaria para la publicación sobre los programas.
3. Generar un marco de reflexión que facilite la acreditación de los programas de doctorado, asegurando la vinculación del proceso de seguimiento con los procesos de verificación y renovación de la acreditación de estos títulos.

Para la realización de la presente propuesta de informe tanto el Comité de Seguimiento como la Subcomisión de Evaluación de las Titulaciones (SET) de la ACPUA han contado con la siguiente documentación:

1. La memoria verificada del programa vigente en el curso 2018/2019.
2. Los informes de verificación/modificación realizados hasta el curso 2018/2019.

ACPUA – Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón
Avda. de Ranillas, nº 5D, 1ª Planta. 50018 Zaragoza
Teléfono: 976 713386 - acpua@aragon.es

3. El informe de evaluación de los programas de doctorado de la ACPUA (Programa piloto).
4. Evidencias de seguimiento sobre el curso 2018/19 proporcionadas por las universidades del SUA.
5. La información pública de los programas de doctorado (web).

Evaluación

La evaluación del seguimiento de los programas de doctorado del SUA se ha realizado por el Comité de Seguimiento de la ACPUA que está formado por un presidente (catedrático de universidad), 5 vocales doctores (uno por cada una de las ramas de conocimiento), 1 stakeholder externo (vocal profesional), 1 estudiante de doctorado y un experto doctor internacional. Dicho Comité emitió un informe que se elevó a la SET de la ACPUA que, teniendo acceso a dicho informe y a toda la documentación previa ya comentada, emite la presente propuesta de informe. La SET está igualmente formada por 5 académicos (uno por rama de conocimiento), un experto doctor internacional, un stakeholder externo (profesional), una académica para las enseñanzas artísticas y una estudiante.

Todos los informes de seguimiento de la ACPUA incluyen el análisis del cumplimiento de los criterios de evaluación recogidos en el protocolo publicado en la página web de la Agencia, así como (cuando proceda) las recomendaciones, buenas prácticas, puntos fuertes y puntos débiles del programa. Teniendo el seguimiento como objetivo principal la mejora de la calidad de los programas y tal y como se recoge en el protocolo, esta propuesta de informe no conlleva una calificación en términos favorables o desfavorables.

Informe final

Finalizada la evaluación, la propuesta de informe se envió a la universidad para que en el plazo de 20 días naturales remitiera las observaciones, comentarios y/o aportaciones que considerara oportunas y que se han incluido (en el caso de haberse remitido) como anexo a este informe final de evaluación para el seguimiento del curso 2018/19. Dicho informe final se incluirá dentro de las evidencias que componen el expediente para la próxima evaluación de la renovación de la acreditación del programa.

ACPUA – Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón
Avda. de Ranillas, nº 5D, 1ª Planta. 50018 Zaragoza
Teléfono: 976 713386 - acpua@aragon.es

RECOMENDACIONES

- Asegurar que el 60% del profesorado del programa aporta un sexenio vivo (o actividad investigadora equivalente).
- Adecuar el profesorado del programa al número de plazas del mismo.
- Mejorar la financiación de los seminarios.
- Mejorar la internacionalización del programa.
- Mejorar la actual ratio existente entre docentes e investigadores y estudiantes matriculados en el programa para garantizar así un seguimiento más directo de la formación y desarrollo investigador de los doctorandos.
- Intentar obtener nuevas vías de financiación externa que faciliten la incorporación de un número creciente de expertos internacionales en actividades formativas y de evaluación del programa, así como la realización de un número superior de estancias de investigación
- Mejorar la difusión de la información sobre las actividades propias del programa y actualización de la página web. Mejorar también los canales de comunicación existentes con los doctorandos.
- Conseguir una mayor implicación del PAS en tareas burocráticas y de gestión, tratando de minimizar dichas tareas entre el personal académico e investigador.
- Incorporar en la página web de la Escuela de Doctorado un apartado que recoja la información sobre los servicios de apoyo de la Institución a la inserción laboral de los doctores egresados, así como cualquier otra información de interés para dicho grupo.
- Facilitar, en la página web de cada programa de doctorado, la consulta a la información relativa a las líneas y equipos de investigación directamente desde la pestaña «Profesorado. Líneas de investigación», así como al currículum del profesorado que incluya su perfil investigador.
- Incrementar la participación de todos los colectivos en las encuestas de satisfacción.
- Facilitar el análisis de los datos de las encuestas de satisfacción e inserción laboral de los egresados en cada uno de los programas de doctorado.

ACPUA – Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón
Avda. de Ranillas, nº 5D, 1ª Planta. 50018 Zaragoza
Teléfono: 976 713386 - acpua@aragon.es

PUNTOS DÉBILES

- Escasa financiación existente para la realización de estancias de investigación del estudiantado en centros de prestigio, así como para la captación de un mayor número de expertos internacionales.
- Elevado número de plazas ofertadas con una saturación desproporcionada de la Línea 3 de investigación (Actividad clínica).
- Problemas de contratación de nuevo profesorado y, por consiguiente, baja tasa de reposición de este.
- Escasa información sobre el profesorado del programa.
- Baja participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción.
- Escasa información sobre la inserción laboral de egresados.

ACPUA – Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón
Avda. de Ranillas, nº 5D, 1ª Planta. 50018 Zaragoza
Teléfono: 976 713386 - acpua@aragon.es

VALORACIÓN DE CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL PROGRAMA

Criterio 1. Organización y Desarrollo

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

El programa formativo está actualizado y se ha establecido de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y sus posteriores modificaciones.

Directriz 1.1 El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

El perfil de ingreso definido es adecuado, si bien, dada la alta demanda existente y el desajuste entre esa demanda y el número de plazas ofertadas convendría ser más estricto con respecto a las condiciones finales de acceso para tratar de conseguir así un programa de calidad incluso más competitivo que el actual. Así mismo, convendría reducir el desajuste entre la oferta y la demanda de plazas, especialmente en una de las líneas de investigación que viene a asumir hasta 2/3 del número total de estudiantes (Actividad clínica).

Directriz 1.2 El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede, de las actividades formativas.

La comisión académica, de forma anual, es la encargada de realizar la supervisión de los doctorandos y las actividades formativas, a través del Plan de Investigación y del Documento de Actividades del Doctorando. También se realiza un seminario de carácter público (de carácter anual) en el que los doctorandos presentan sus avances de investigación, siendo evaluados por la comisión académica.
Dado el elevado número de doctorandos se antoja muy difícil la tarea de supervisión individualizada y se supone una excesiva carga para el profesorado.

Directriz 1.3 La institución da respuesta a las recomendaciones contempladas en los diferentes informes disponibles de evaluación de la titulación (verificación, modificación, seguimiento).

En el documento de evaluación del programa quedan reflejadas las quejas, sugerencias y alegaciones que se han realizado y se proponen las acciones de mejora. Asimismo, se dan las

respuestas de la comisión a las recomendaciones dadas en los diferentes informes de evaluación externa.

Directriz 1.4 En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

No se evalúa.

Criterio 2. Información y Transparencia

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

La página web de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza se inserta dentro de la página institucional y recoge información general de interés de todos los programas de doctorado de la Institución.

Presenta enlaces a las diferentes normativas vigentes e información de interés en el Portal de Transparencia referida a información gráfica y estadísticas del Doctorado.

Dispone de una pestaña de «calidad y buenas prácticas» a partir de la cual se accede a los procedimientos del SGIC, los informes y resultados, buenas prácticas y memorias.

Existe un enlace específico a «ayudas y becas», donde se encuentra toda la información al respecto.

También muestra secciones específicas para «Doctorandos/Tesis» y «Tutor/Director/CAD» bajo las que se encuentran las opciones más relevantes para estos grupos de interés. Se recomienda incorporar un apartado que recoja la información sobre los servicios de apoyo de la Institución a la inserción laboral de los doctores egresados, así como cualquier otra información de interés para dicho grupo.

Para cada uno de los programas de doctorado se dispone de un espacio propio dentro de la página web institucional, al que se llega también desde la página destinada a la Escuela de Doctorado. En este apartado se publica información objetiva, que es coherente y está actualizada, en general, con las características de cada programa.

En la página web de cada uno de los programas de doctorado se puede encontrar la información del SGIC relativa a dicho programa. En la pestaña de «Calidad», se accede a la normativa (incluyendo los diferentes procedimientos), a documentos (donde se incluye el último informe de evaluación de la calidad y el enlace a la memoria verificada), a las comisiones del Programa y al impreso de quejas, reclamaciones y sugerencias.

En la pestaña «Profesorado. Líneas y equipos de investigación» se ofrece un listado de las líneas de investigación de cada uno de los programas y de los nombres del personal docente e investigador. Se recomienda que la información sobre dichas líneas y equipos se pueda

consultar directamente a partir de esta misma página y que en el caso del profesorado se acceda a su currículum (que podría ser muy abreviado), en el que quede reflejado, especialmente, su perfil investigador.

Criterio 3. Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

La Escuela de Doctorado dispone de un SGIC formalmente establecido e implementado. La propia Escuela realiza un análisis global de los programas de doctorado, con un estudio general sobre la implantación y desarrollo de los mismos.

El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones. El impreso es de fácil accesibilidad tanto en la página de la Escuela de Doctorado como en las páginas de cada uno de los programas.

Los diferentes programas de doctorado aplican los procedimientos de dicho sistema. Los informes de evaluación de la calidad analizan los resultados relevantes, así como la satisfacción de los grupos de interés, aunque algunos de ellos no profundizan suficientemente en el análisis de los resultados obtenidos, ni formulan acciones de mejora y por consiguiente tampoco realizan un seguimiento de estas.

Se realizan encuestas de satisfacción de los colectivos implicados, aunque el grado de participación de todos los colectivos en estas encuestas es en general muy bajo por lo que se recomienda iniciar acciones de mejora que permitan una mayor participación. También se recomienda que determinados grupos de interés (profesorado no vinculado a la Universidad de Zaragoza, profesorado internacional, empleadores, etc.) puedan participar en las referidas encuestas.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Personal Académico

El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

El elevado número de doctorandos exige también un elevado número de miembros del profesorado, que se venía reduciendo debido a las jubilaciones y a la baja tasa de reposición. Recientemente se han incorporado nuevos doctores al programa, aunque falta información sobre la distribución del profesorado por líneas, así como indicadores de producción científica de los mismos. Se constata un número reducido de expertos internacionales.

Directriz 4.1 El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.

Tal y como se refleja en el informe de evaluación, solo el 23 % del personal académico cuenta con sexenio activo. Se recomienda encarecidamente aumentar el porcentaje hasta el 60% como mínimo. En cuanto al número de proyectos de investigación, en la actualidad cuentan con 11 proyectos internacionales y 42 nacionales en vigor, y más de 300 publicaciones indexadas en el último año.

Directriz 4.2 El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

El personal académico está constituido en la actualidad por 280 directores/as de tesis. Asimismo, según se indica en el informe de evaluación, el número de profesores/as ha ido disminuyendo desde la aprobación del programa (jubilaciones y baja o nula reposición), lo que está repercutiendo en una carencia de tutores/as y en una sobrecarga de trabajo para el profesorado.

Directriz 4.3 El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

Los programas de doctorado cuentan con normativa de la Institución que establece los mecanismos de reconocimiento de labor de tutorización y dirección de tesis.

Directriz 4.4 El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa.

El grado de participación es residual. Participan dos expertos internacionales en el curso 2018/2019, tal y como aparece recogido en el indicador 4.5 del informe del programa de doctorado y descrito en el informe de evaluación. No obstante, se informa de que en la actividad de los grupos de investigación las colaboraciones internacionales son importantes y frecuentes.

En el PAIM 2018/2019 aparece una acción destinada a aumentar el porcentaje de tesis con mención internacional.

ACPUA – Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón
Avda. de Ranillas, nº 5D, 1ª Planta. 50018 Zaragoza
Teléfono: 976 713386 - acpua@aragon.es

Criterio 5. Recursos Materiales y Servicios

Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

En el informe de evaluación no se incluye información reseñable sobre los recursos materiales y su adecuación. Se señala que los medios son los disponibles al alcance de los doctorandos en los hospitales donde cursan su especialidad, complementados por los recursos suministrados por el Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón. Se incluyen quejas en relación a los servicios de orientación académica, concretamente a los servicios de la escuela de doctorado. Se habla de problemas de gestión y administración, la web que gestiona la actividad de los alumnos, la comunicación con los alumnos, etc.

Directriz 5.1 Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

El número total de estudiantes matriculados en el programa en el curso 2018-2019 es muy elevado, siendo también muy elevada la cifra del estudiantado que realiza sus estudios a tiempo parcial. El programa cuenta con todos los recursos materiales propios de la Universidad de Zaragoza (bibliotecas y accesos a bases de datos, salas de estudio, salas de informática, laboratorios…), así como con todos los recursos disponibles en los hospitales con los que tiene establecidos convenios y los propios del Instituto de Investigación Sanitario de Aragón. Las encuestas recogidas demostrarían que el nivel de satisfacción con dichos recursos es adecuado a la naturaleza y características del programa.

Directriz 5.2 Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

Los servicios de orientación y apoyo al doctorando parecen suficientes para cubrir las necesidades que puedan surgir a los estudiantes de manera óptima y apropiada. Sin embargo, en el informe de evaluación se señalan problemas relativos a los servicios de la escuela de doctorado. Se mencionan problemas de gestión y administración. También se menciona la falta de personal en los servicios, debido al número elevado de estudiantes del programa.

No se realiza comentario alguno en relación con la puntuación obtenida en la encuesta de satisfacción en este apartado.

ACPUA – Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón
Avda. de Ranillas, nº 5D, 1ª Planta. 50018 Zaragoza
Teléfono: 976 713386 - acpua@aragon.es

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de Aprendizaje

Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).

Los resultados de aprendizaje se corresponden de manera adecuada con el nivel 4 del MECES. Se aprecia una subida moderada en lo que se refiere a la tasa de abandono del programa, algo que, en parte, queda justificado por factores tales como el elevado nivel de exigencia de su carácter formativo e investigador, el alto nivel de competitividad y la incompatibilidad de aquellos estudiantes matriculados a tiempo parcial con su situación profesional.

Directriz 6.1 Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

En el informe de evaluación se dispone de información relativa al número de resultados científicos de las tesis doctorales, que se considera reducido (2,8). Existe una acción de mejora que plantea exigir para cada tesis, al menos una publicación en una revista Q3, con el propósito de mejorar los resultados de investigación. El número de tesis defendidas es de 26 en el curso objeto de análisis, y tras la implantación de la modificación de la memoria verificada del programa, parecen haberse estabilizado las cifras en lo que respecta a los resultados de los indicadores académicos del programa. Ha aumentado de manera considerable el número de doctorandos matriculados a tiempo parcial y eso ha influido de manera directa sobre el crecimiento en la duración media de los estudios, así como en el período necesario para la realización de la tesis doctoral, resultando algo más frecuente la necesidad de solicitar alguna prórroga.

Criterio 7. Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

En líneas generales, los resultados de las encuestas con los indicadores de satisfacción y rendimiento respecto al programa se pueden considerar normales, si bien los datos de participación son bastante escasos tanto entre los doctorandos y egresados como entre los propios docentes. Sería recomendable incentivar la participación en las encuestas de todos los colectivos para poder así contar con unos indicadores más objetivos y concluyentes.

Directriz 7.1 La satisfacción de los doctorandos, de directores/tutores, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

Los indicadores de satisfacción no son capaces de ofrecer una visión real del estado de satisfacción del Programa de Doctorado, ya que la tasa de participación ha sido baja, tanto por parte del estudiantado (6,53%) como por el profesorado (8,71%).

La valoración sobre la satisfacción del programa se podría considerar que es normal, con un rango de entre 2,53 -3,56 correspondiente al estudiantado, 3,35 directores/as y 3,61 egresados. Sin embargo, las muestras no se consideran representativas.

Directriz 7.2 Los indicadores son adecuados al perfil de los doctorandos, de acuerdo con el ámbito científico del programa.

Los indicadores parecen reflejar un buen funcionamiento del programa de doctorado de acuerdo al porcentaje de tesis con la calificación de Cum Laude obtenidas. El número de resultados científicos derivados de las tesis es de 2,8 publicaciones.

En el caso de la duración media del programa, las tesis se están defendiendo, en general, en 3,34 años, cumpliendo con lo establecido en la memoria verificada.

Directriz 7.3 La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

El informe de evaluación no analiza la evolución de los indicadores relativos a las previsiones de resultados del programa establecidas en la memoria verificada.

Directriz 7.4 La inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del programa.

Aunque la Escuela de Doctorado publica y explota los datos de satisfacción e inserción laboral por rama de conocimiento, los programas de doctorado no disponen de datos específicos. Se recomienda su inclusión.

EL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN DE
EVALUACIÓN DE LAS TITULACIONES DE LA ACPUA

SURIÑACH CARALT JORDI - 37284508J

Signat digitalment per SURIÑACH CARALT JORDI - 37284508J
Data: 2021.05.14 12:45:13 +02'00'

ACPUA – Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón
Avda. de Ranillas, nº 5D, 1ª Planta. 50018 Zaragoza
Teléfono: 976 713386 - acpua@aragon.es

ANEXO I

Observaciones, comentarios y/o aportaciones a la propuesta de informe por parte de la Universidad de Zaragoza

ACPUA – Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón
Avda. de Ranillas, nº 5D, 1ª Planta. 50018 Zaragoza
Teléfono: 976 713386 - acpua@aragon.es

ALEGACIONES DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO DE MEDICINA A LA PROPUESTA DE INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA ACPUA DEL CURSO 2018/2019

De acuerdo con la propuesta de informe de seguimiento realizada por la Subcomisión de Evaluación de las Titulaciones de ACPUA en enero de 2021, se considera conveniente realizar las siguientes observaciones, comentarios y/o aportaciones. Este documento ha sido aprobado por las Comisiones del Programa de Doctorado de Medicina y por la Comisión de Calidad en sesión conjunta del día 22-2-21

Alegaciones a los comentarios de ACPUA a la Directriz 1.1:

Directriz 1.1 El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

El perfil de ingreso definido es adecuado, si bien, dada la alta demanda existente y el desajuste entre esa demanda y el número de plazas ofertadas convendría ser más estricto con respecto a las condiciones finales de acceso para tratar de conseguir así un programa de calidad incluso más competitivo que el actual. Así mismo, convendría reducir el desajuste entre la oferta y la demanda de plazas, especialmente en una de las líneas de investigación que viene a asumir hasta 2/3 del número total de estudiantes (Actividad clínica).

El procedimiento de acceso al Programa de Doctorado (PD) se ajusta estrictamente a lo previsto en la Memoria de Verificación (Memoria de verificación como Evidencia) y no ha variado desde su inicio.
Hay un elevado número de alumnos que:
- Tienen alta puntuación en el CV: al Grado acceden alumnos con las notas más altas en la Prueba de Acceso a la Universidad.
- Muchos son Residentes de 3º año, que están integrados en grupos de investigación clínica.
- El Grado de Medicina equivale al nivel MECES 3 (Máster) (BOE de 12-08-2015), que habilita para acceder al MECES 4.
- A pesar del MECES 3, los aspirantes realizan un Máster en los dos primeros años de su residencia para mejorar su formación, mejorar su CV para acceder al Programa de Doctorado y empezar a trabajar en un tema de TFM, que pueda ser embrión su futura Tesis Doctoral.

Por lo tanto reúnen sobradamente los requisitos de acceso.
- Están interesados en el Doctorado porque mejora su CV de cara a los futuros concursos de Plazas de Oferta Pública de Empleo.
- Proceden de otros Grados relacionados con las Ciencias de la Salud para los que nuestro programa resulta atractivo por estar integrados en grupos de investigación.

Por lo tanto para ser más restrictivo en las condiciones de acceso sería necesario un modifica que podría empezar por excluir a alumnos de otros Grados distintos a Medicina, lo cual creemos que no beneficiaría al programa.

La Memoria de Verificación del PD incluye 3 líneas de investigación a las que deben adscribirse los alumnos:

1. Enfermedades asociadas a la Infección, la Inflamación y el Metabolismo.
2. Investigación Molecular y Celular en la salud y la enfermedad humanas
3. Investigación traslacional y aplicada en diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades ligadas al desarrollo y el envejecimiento.

Es cierto que en el curso 2018/2019 el 73,33% de los 75 alumnos admitidos se adscribieron a la línea 3, el 17,33%, a la línea 1 y el 9,33%, a la línea 2; pero se trata de un hecho puntual. En el conjunto de los años de vida del PD porque se han inscrito 522 alumnos, de los que el 23,56% se han adscrito a la Línea 1, el 9,35%, a la línea 2 y el 27,39% a la línea 3. Por otra parte es razonable que el mayor número potencial de alumnos escoja la línea 3 ya que es en la que concurren más profesores y la más clínica y traslacional. En todo caso es difícil influir en los posibles desajustes en el predominio de alguna línea de investigación sobre otras. La elección viene definida por la expresión de interés del doctorando y por el director de la tesis.

Alegaciones a los comentarios de ACPUA

Directriz 1.2 El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede, de las actividades formativas.

La comisión académica, de forma anual, es la encargada de realizar la supervisión de los doctorandos y las actividades formativas, a través del Plan de Investigación y del Documento de Actividades del Doctorando. También se realiza un seminario de carácter público (de carácter anual) en el que los doctorandos presentan sus avances de investigación, siendo evaluados por la comisión académica.

Dado el elevado número de doctorandos se antoja muy difícil la tarea de supervisión individualizada y se supone una excesiva carga para el profesorado.

La supervisión de los alumnos de Doctorado es individualizada y a cargo del Director y del Tutor. La comisión del PD supervisa anualmente los avances en un Seminario en el que cada alumno hace una presentación con 3 diapositivas en la que expone sus objetivos y avances. Igualmente la comisión revisa las actividades de los alumnos y los informes del director y tutor anualmente. Efectivamente es una gran carga para los miembros de la comisión del doctorado, dado el elevado número de alumnos.

No hay comentarios a los puntos reflejados en el informe del ACPUA en las directrices 1.3 y 1.4

Alegaciones a los comentarios de ACPUA sobre el Criterio 2.
Información y Transparencia

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

"En la pestaña "Profesorado. Líneas y equipos de investigación" se ofrece un listado de las líneas de investigación de cada uno de los programas y de los nombres del personal docente e investigador. Se recomienda que la información sobre dichas líneas y equipos se pueda consultar directamente a partir de esta misma página y que en el caso del profesorado se acceda a su curriculum (que podría ser muy abreviado), en el que quede reflejado, especialmente su perfil investigador"

Las líneas de investigación del Programa de Doctorado y los profesores implicados en cada línea están accesibles en la página web de Programa de Doctorado de Medicina (https://estudios.unizar.es/estudio/ver-doct?id=7085).
El CV de todos los Profesores ya está accesible en la página web de Programa de Doctorado de Medicina (https://janovas.unizar.es/sideral/CV/busqueda).

Alegaciones a los comentarios de ACPUA sobre el Criterio 3.
Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

La Escuela de Doctorado dispone de un SGIC formalmente establecido e implementado. La propia Escuela realiza un análisis global de los programas de doctorado, con un estudio general sobre la implantación y desarrollo de los mismos.

El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones. El impreso es de fácil accesibilidad tanto en la página de la Escuela de Doctorado como en las páginas de cada uno de los programas.

Los diferentes programas de doctorado aplican los procedimientos de dicho sistema. Los informes de evaluación de la calidad analizan los resultados relevantes, así como la satisfacción de los grupos de interés, aunque algunos de ellos no profundizan suficientemente en el análisis de los resultados obtenidos, ni formulan acciones de mejora y por consiguiente tampoco realizan un seguimiento de estas.

Se realizan encuestas de satisfacción de los colectivos implicados, aunque el grado de participación de todos los colectivos en estas encuestas es en general muy bajo por lo que se recomienda iniciar acciones de mejora que permitan una mayor participación. También se recomienda que determinados grupos de interés (profesorado no vinculado a la Universidad de Zaragoza, profesorado internacional, empleadores, etc.) puedan participar en las referidas encuestas.

Las encuestas de satisfacción a los diferentes colectivos implicados son importantes para el seguimiento de las titulaciones. El PD dispone de encuestas para egresados, profesorado y alumnos. La falta de contestación a las encuestas es un programa crónico en todas las titulaciones y Universidades, pese a que se realizan recordatorios reiterados desde el programa y la propia escuela. En cualquier caso los miembros de los grupos de interés implicados son libres de hacerlos y no es posible implantar procedimientos coercitivos.

Alegaciones a los comentarios de ACPUA sobre la Dimensión 2. Criterio 4. Personal Académico

El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

El elevado número de doctorandos exige también un elevado número de miembros del profesorado, que se venía reduciendo debido a las jubilaciones y a la baja tasa de reposición. Recientemente se han incorporado nuevos doctores al programa, aunque falta información sobre la distribución del profesorado por líneas, así como indicadores de producción científica de los mismos. Se constata un número reducido de expertos internacionales.

Las líneas de investigación del Programa de Doctorado y los profesores implicados en cada línea y sus indicadores de producción científica están accesibles en la página web de Programa de Doctorado de Medicina (https://estudios.unizar.es/estudio/ver-doct?id=7085). En ella hay acceso al número de sexenios y a su página ORCID, en su caso. Para las incorporaciones de nuevos profesores que no sean profesores permanentes de universidad, dada la escasa tasa de reposición, se exige que tengan vinculación con la universidad y que sus méritos sean equiparables a los requisitos exigidos para la obtención de un sexenio por parte de la ANECA. En este sentido se incorporan todos los profesores que tienen concedida la acreditación de Titular de Universidad por parte de ANECA y aquellos profesores asociados que por su trayectoria

conocida por parte de la comisión como investigadores de calidad son invitados a entrar en el programa. La comisión está trabajando para aumentar el número de menciones internacionales y estancias en centros extranjeros, aunque la falta de recursos económicos para financiarlos es un serio hándicap. En cualquier caso, gran parte de los doctorandos están integrados en grupos de investigación pertenecientes al Instituto de Investigación Sanitaria Aragón, cuyos grupos tienen excelente relaciones con grupos extranjeros como queda patente en que el 50% de sus publicaciones se realizan con grupos extranjeros. El IIS Aragón de acuerdo con la comisión de doctorado concede cada año 6 estancias cortas en centros externos para residentes que están cursando en su mayoría el programa de doctorado.

Alegaciones a los comentarios de ACPUA sobre la Directriz 4.1 El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.

Tal y como se refleja en el informe de evaluación, solo el 23 % del personal académico cuenta con sexenio activo. Se recomienda encarecidamente aumentar el porcentaje hasta el 60% como mínimo. En cuanto al número de proyectos de investigación, en la actualidad cuentan con 11 proyectos internacionales y 42 nacionales en vigor, y más de 300 publicaciones indexadas en el último año.

En el informe de ACPUA se señala que solo el 23 % del personal académico cuenta con sexenio activo. En estos momentos tienen sexenio activo el 40,3% de los profesores. La jubilación de los profesores más antiguos y con más bagaje investigador junto con la "baja" tasa de reposición ha afectado a este indicador, Los profesores doctores incorporados en los últimos años no son permanentes y no pueden acceder a los sexenios de ANECA. No obstante ya se ha señalado en apartado anterior cómo el programa está incorporando nuevos profesores.

Alegaciones a los comentarios de ACPUA sobre la Directriz 4.2 El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

El personal académico está constituido en la actualidad por 280 directores/as de tesis. Asimismo, según se indica en el informe de evaluación, el número de profesores/as ha ido disminuyendo desde la aprobación del programa (jubilaciones y baja o nula reposición), lo que está repercutiendo en una carencia de tutores/as y en una sobrecarga de trabajo para el profesorado.

El PD se esfuerza en incorporar nuevos profesores para poder atender a todos los alumnos y se ha creado la figura del Profesor Contratado Doctor Vinculado cuyas plazas se convocarán próximamente y paliarán este déficit. No obstante, como ya se ha señalado en los apartados anteriores, el programa está incorporando nuevos profesores en base a criterios de calidad

Alegaciones a los comentarios de ACPUA sobre la Directriz 4.4 El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa.

El grado de participación es residual. Participan dos expertos internacionales en el curso 2018/2019, tal y como aparece recogido en el indicador 4.5 del informe del programa de doctorado y descrito en el informe de evaluación. No obstante, se informa de que en la actividad de los grupos de investigación las colaboraciones internacionales son importantes y frecuentes.

En el PAIM 2018/2019 aparece una acción destinada a aumentar el porcentaje de tesis con mención internacional.

Cómo ya se ha señalado la comisión esta trabajando en este aspecto, y la colaboración con el IIS Aragón esta funcionando de manera apropiada para suplir algunos de los problemas derivados en parte por la falta de financiación. Las colaboraciones internacionales de los grupos de investigación donde los alumnos realizan sus tesis son altas, pero estas no se ven reflejadas en el número de expertos internacionales que acuden como miembros de tribunal. La pandemia COVID ha paralizado la defensa de tesis presenciales, pero por otra parte ha abierto la opción de defensas de tesis virtuales, lo cual creemos va a implicar un aumento de la participación de expertos internacionales. Por otra parte se deba hacer notar que nuestros alumnos son mayoritariamente Residentes lo que dificulta las estancias internacionales de larga duración. El número de menciones internacionales ha aumentado en los los últimos años desde un 6% en el curso 2017- 2018 a un 14,3% en el 2019-20. En el PAIM 2018/2019 aparece una acción destinada a aumentar el porcentaje de tesis con mención internacional.

Alegaciones a los comentarios de ACPUA sobre el Criterio 5. Recursos Materiales y Servicios

Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

En el informe de evaluación no se incluye información reseñable sobre los recursos materiales y su adecuación. Se señala que los medios son los disponibles al alcance de los doctorandos en los hospitales donde cursan su especialidad, complementados por los recursos suministrados por el Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón. Se incluyen quejas en relación a los servicios de orientación académica, concretamente a los servicios de la escuela de doctorado. Se habla de problemas de gestión y administración, la web que gestiona la actividad de los alumnos, la comunicación con los alumnos, etc.

Las clases se imparten en aulas de la Facultad de Medicina que cuentan con ordenador, “cañón” de proyección, conexión a internet, aplicaciones para videoconferencia (google meet) y megafonía. La facultad de Medicina cuenta con biblioteca/hemeroteca.
Para el resto de la docencia se utilizan las instalaciones de los Hospitales Universitarios Lozano Blesa y Miguel Servet donde cursan la especialidad: hospitalización, laboratorios, etc., y del Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón.
La web de gestión del PD es mejorable. Ya se han comunicado aspectos mejorables a la Escuela de Doctorado.

No se responde a los comentarios de las directrices 5.1 y 5.2 ya que no los requieren.

Alegaciones a los comentarios de ACPUA sobre la Directriz 6.1 Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

En el informe de evaluación se dispone de información relativa al número de resultados científicos de las tesis doctorales, que se considera reducido (2,8). Existe una acción de mejora que plantea exigir para cada tesis, al menos una publicación en una revista Q3, con el propósito de mejorar los resultados de investigación. El número de tesis defendidas es de 26 en el curso objeto de análisis, y tras la implantación de la modificación de la memoria verificada del programa, parecen haberse estabilizado las cifras en lo que respecta a los resultados de los indicadores académicos del programa. Ha aumentado de manera considerable el número de doctorandos matriculados a tiempo parcial y eso ha influido de manera directa sobre el crecimiento en la duración media de los estudios, así como en el período necesario para la realización de la tesis doctoral, resultando algo más frecuente la necesidad de solicitar alguna prórroga.

Con objeto de mejorar la calidad de las tesis desde el año 2017 se exige que todas las tesis que se defiendan deben tener aceptado o publicado un artículo en revista incluida en revista JCR con datos de la tesis doctoral esta norma se consensuó con el resto de programas incluidos en le área de Ciencias de la Salud. El siguiente objetivo consensuado es la exigencia de una publicación en revista Q3 como requisito para leer la Tesis, pero este no ha entrado en vigor aún. En la entrevista que se realiza con los doctorandos al inicio se les recomienda realzar la tesis por compendio de publicaciones. Como se ha señalado la mayor parte de los doctorandos son residentes que compatibilizan sus estudios de doctorado con el trabajo asistencial en su formación especializada. Lo normal por tanto es que hagan su tesis a tiempo parcial.

Alegaciones a los comentarios de ACPUA sobre Criterio 7. Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

En este punto existen varias directrices 7.1 a 7.4. La mayor parte de ellas no requieren alegación por nuestra parte o ya han sido respondidas en los puntos anteriores. Sobre aspectos de las encuestas nos remitimos a lo referido en el punto del SGIC. Respecto a la inserción laboral de los egresados debemos señalar que todos nuestros alumnos encuentran trabajo en el sistema nacional de salud o en el ámbito de la atención sanitaria privada. Se han registrado específicamente solo los alumnos que tras su doctorado han obtenido un contrato de investigación en el ámbito de la Salud (Juan Rodés, Rio Hortega, etc..).

Zaragoza a 22 de Febrero de 2021

Angel Lanas Arbeloa

Firmado digitalmente por Angel Lanas Arbeloa
Fecha: 2021.02.23 20:19:32 +01'00'

Fdo: Prof. Angel Lanas Arbeloa
Coordinador del Programa de Doctorado de Medicina
Presidente de la Comisión de Evaluación de la Calidad del Programa